

REIVINDICACIONES

- 1) Un dispositivo (100) de montaje para panel de vidrio (310) que comprende:
 - una base (120) que comprende orificios de tornillo (150) para el montaje sobre una superficie de montaje (330),
 - un dispositivo de agarre (110) para el montaje del panel de vidrio (310),
 - un deslizador tipo cola de milano (140) sujeto a la base (120) para deslizar el dispositivo de agarre (110) por encima de la base (120), y
 - un tornillo esquinero (410) para asegurar el dispositivo de agarre (110) por encima de la base (120).
- 2) Un dispositivo (200) de montaje para panel de vidrio (310) que comprende:
 - un sujetador de canal de único lado (202) que comprende una base (250) que tiene uno o más orificios de tornillo (150) para el montaje sobre la superficie de montaje (330) y un dispositivo de agarre para el montaje del panel de vidrio (310); y
 - un sujetador de canal de doble lado (201) que comprende una base (210) que tiene uno o más orificios de tornillo (150) para el montaje sobre la superficie de montaje (330), y un dispositivo de agarre para el montaje del panel de vidrio (310).
- 3) El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el dispositivo de agarre comprende un dispositivo de agarre en forma de L (240) o un dispositivo de agarre en forma de I (220).
- 4) El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1 y 2, en donde el dispositivo está hecho de uno o más materiales que se seleccionan del grupo que consiste en metal, plástico, vidrio, cerámico, madera o combinaciones de los mismos.
- 5) El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el plástico comprende Nylocast (poliamida), Delrin (polioximetileno), polipropileno, policarbonato, poliéster, poliuretanos termoplásticos, elastómeros termoplásticos, poliimida, PEEK o combinaciones de los mismos.

- 6) Un sistema de montaje para panel de vidrio (310), que comprende:
 - un único panel de vidrio (310) o una pluralidad de paneles de vidrio (310),
 - un dispositivo como el reclamado en la reivindicación 1 y/o en la reivindicación 2 para el montaje del único panel de vidrio (310) o de la pluralidad de paneles de vidrio (310) en la superficie de montaje (330), y
 - un primer miembro de soporte (130) dispuesto entre el dispositivo (100), el dispositivo (200) y la superficie de montaje (330).
- 7) El sistema de montaje para panel de vidrio (310) de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el panel de vidrio (310) comprende un vidrio templado, un vidrio laqueado, un vidrio endurecido, un vidrio laminado recocido, un vidrio reforzado mecánicamente, o una combinación de los mismos.
- 8) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde la superficie de montaje (330) comprende una superficie uniforme o una superficie no uniforme.
- 9) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el dispositivo comprende el dispositivo (100), el dispositivo (200) o una combinación de los mismos.
- 10) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el primer miembro de soporte (130) comprende un material compresible y una capa adhesiva.
- 11) El sistema de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el material compresible se selecciona del grupo que comprende espuma, caucho, PVC y una combinación de los mismos.
- 12) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende un segundo miembro de soporte (320) dispuesto entre el panel de vidrio (310) y la superficie de montaje (330).
- 13) El sistema de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el segundo miembro de soporte (320) comprende un material compresible y una capa adhesiva.

- 14) El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el material compresible se selecciona del grupo que comprende espuma, caucho, PVC y una combinación de los mismos.
- 15) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende una lámina delgada dispuesta entre el panel de vidrio (310) y el segundo miembro de soporte (320).
- 16) El sistema de acuerdo con la reivindicación 15, en donde la lámina delgada comprende una lámina de vinilo (340), lámina de polietileno, lámina de poliéster, lámina de polipropileno, cualquier película de plástico o combinaciones de las mismas.
- 17) Un método de montaje de panel de vidrio (310) que utiliza el dispositivo (100) como el reclamado en la reivindicación 1, que comprende los pasos de:
- montar la base (120) en las cuatro esquinas en la superficie de montaje (330),
 - sujetar el dispositivo de agarre (110) a la base (120) del dispositivo (100) ubicado en la parte inferior,
 - colocar el panel de vidrio (310) en el dispositivo de agarre (110) del dispositivo (100) ubicado en la parte inferior para sostener el panel de vidrio (310),
 - sujetar el dispositivo de agarre (110) en la base (120) del dispositivo (100) ubicado en la parte superior, y
 - asegurar el dispositivo de agarre (110) a la base (120) utilizando el tornillo (410).
- 18) Un método de montaje de panel de vidrio (310) que utiliza un dispositivo (200) como el reclamado en la reivindicación 2, que comprende los pasos de:
- montar el sujetador de canal de único lado (202) en la superficie de montaje (330),
 - colocar el panel de vidrio (310) en el dispositivo de agarre en forma de L (240) del sujetador de canal de único lado (202),
 - fijar el sujetador de canal de doble lado (201) en la superficie de montaje (330), y

- asegurar el panel de vidrio (310) en el dispositivo de agarre en forma de I (220) del sujetador de canal de doble lado (201).

P-14135

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0010809**

Solicitud de patente a nombre de **SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de la sociedad SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE, domiciliada en Courbevoie, Francia, Solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **12427** notificado electrónicamente el 17 de octubre de 2018, atentamente me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al Solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, se realizan las siguientes modificaciones:

1. Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre la falta de claridad de las reivindicaciones, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de dieciocho (18) reivindicaciones, y que reemplaza completamente el presentado anteriormente. Específicamente, se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1 Se corrigió la dependencia de la reivindicación 16.
- 1.2 Se incluyeron entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención.
- 1.3 Se modificaron las reivindicaciones 1, 2, 6, 9, 17 y 18.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad, unidad de invención, novedad y nivel inventivo planteadas por el Examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

Considerando que el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad, según lo establecido en la Resolución 3719 de 2016.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por concepto de reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene igual número de reivindicaciones que el anteriormente presentado, y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad.

3. Claridad de la solicitud

El Solicitante manifiesta que mediante la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el Examinador en su concepto técnico.

- 3.1 Se informa que se corrigió la dependencia de la reivindicación 16. De este modo, la reivindicación 16 ahora depende de la reivindicación 15.
- 3.2 Adicionalmente, se aclara que se relacionó cada uno de los elementos que hacen parte de la invención con los dibujos correspondientes, para lo cual se incluyeron los números de referencia entre paréntesis a lo largo de todo el capítulo reivindicatorio a fin de proporcionar mayor claridad a los mismos. Es de resaltar que dichos números son coincidentes con los números de referencia incluidos en el capítulo descriptivo inicialmente presentado.
- 3.3 Además, se informa que se modificaron las reivindicaciones 1, 2, 6, 9, 17 y 18 con el propósito de abordar el requisito de unidad de invención. La reivindicación 6 se modificó para depender de los dispositivos reivindicados en la reivindicación 1 y la reivindicación 2. Además, la reivindicación 9 está indicando claramente que el sistema para montar un panel de vidrio comprende los dispositivos de la reivindicación 1, la reivindicación 2 y sus combinaciones. Esto establece claramente que las instalaciones se fabrican con la combinación de las bridas de esquina y las bridas de canal.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye dieciocho (18) reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Unidad de Invención

De acuerdo con la objeción realizada a la unidad de invención, en donde el Examinador ha considerado que existen dos grupos inventivos diferentes, el Solicitante respetuosamente manifiesta que:

Tal como se indicó previamente, se han modificado las reivindicaciones adecuadamente para abordar este requisito. La reivindicación 6 se modificó para depender de los dispositivos reivindicados en la reivindicación 1 y la reivindicación 2. Además, la reivindicación 9 está indicando claramente que el sistema para montar un panel de vidrio comprende los dispositivos de la reivindicación 1, la reivindicación 2 y sus combinaciones. Esto establece claramente que **las instalaciones se fabrican con la combinación de las bridas de esquina y las bridas de canal.**

Además, presentar una solicitud divisional para el Grupo 2 no abordará la **principal característica inventiva** de esta solicitud, que es **utilizar una combinación de los dispositivos 100, 200** mencionados para instalar paneles de vidrio en una esquina de una superficie de montaje donde el instalador tiene un espacio de trabajo mínimo en la esquina superior. En una situación así, las bridas de canal se utilizarán para sujetar la parte inferior del panel de vidrio mientras la brida de esquina sujeta la parte superior del panel de vidrio. En una situación al revés, las bridas de esquina se utilizarán para sujetar la parte inferior del panel de vidrio mientras las bridas de canal sujetarán la parte superior de los paneles de vidrio.

La reivindicación 1 y la reivindicación 2 tienen el **mismo** concepto inventivo, que es tener un dispositivo de montaje que comprende una base y una abrazadera. Los dispositivos en la reivindicación 1 y la reivindicación 2 se desarrollaron para atender diferentes situaciones afrontadas por el instalador durante la instalación de los paneles de vidrio. Las diferencias estructurales observadas en los dispositivos reivindicados en la reivindicación 1 y la reivindicación 2, así como las dos distintas variaciones en el dispositivo reivindicado en la reivindicación 2 son todas variaciones poco significativas realizadas al concepto inventivo de tener un dispositivo de montaje con una base y una abrazadera. Por consiguiente, el Solicitante es de la opinión de que no es posible que las solicitudes independientes cubran las diferentes realizaciones de sustancialmente la misma invención.

Para un determinado problema técnico de instalar eficazmente un panel de vidrio en una esquina de la superficie de montaje, los dispositivos en la reivindicación 1 y la reivindicación 2 se utilizan en combinación como se ha comentado anteriormente. De forma similar, incluso para una instalación de vidrio longitudinal, las bridas de canal de un solo lado se utilizan en la parte superior del panel de vidrio y las bridas de canal de

doble lado se utilizan en la parte inferior del panel de vidrio. Sin embargo, en una perspectiva de producto, tanto las bridas de canal de un solo lado como de doble lado se utilizarán como una única unidad. Lo mismo sucede con la combinación de la brida de esquina y la brida de canal.

Estamos firmemente convencidos de que, con esta modificación a la dependencia de las reivindicaciones y la combinación de dispositivos abordada claramente en el capítulo de reivindicaciones modificado, esta objeción debería ignorarse en favor del Solicitante. De este modo, respetuosamente solicitamos que esta objeción sea ignorada favorablemente.

5. Novedad y Nivel Inventivo

El Examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad y nivel inventivo de las reivindicaciones 1, 4 a 8 y 12 a la luz del documento FR1233606 (D1).

En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está “*comprendida*” en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Así, para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, TODA ELLA, ha de estar contenida en el “*conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial*” como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en el documento D1, de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

En cuanto al nivel inventivo, me permito indicar que el artículo 18 de la Decisión 486 establece que “*Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica*”.

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace **necesario demostrar** que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

Considerando las anteriores definiciones y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas, es deseo del Solicitante manifestar que la invención reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio es novedosa e inventiva en relación con el estado de la técnica citado. Es así como el Solicitante expresa que:

En primer lugar, es necesario poner en conocimiento que los métodos de la técnica anterior utilizan diversas herramientas para montar un panel de vidrio. Sin embargo, son complejos y requieren gran cantidad de tiempo. El objetivo principal de la presente divulgación es desarrollar un sistema y método sencillo para montar un panel de vidrio sobre una superficie de montaje irregular de una forma mucho más rápida que los métodos convencionales. Este objetivo se alcanza desarrollando un dispositivo para montar paneles de vidrio con las características de las reivindicaciones 1 y 2 modificadas de la presente divulgación junto con un sistema de montaje de la divulgación proporcionado por las características de la reivindicación 6 modificada. Por otro lado, la divulgación también se refiere a un método para montar un panel de vidrio o una pluralidad de paneles de vidrio utilizando bridas de esquina o bridas de canal, en donde el método tiene las características de las reivindicaciones 17 y 18 modificadas.

La presente divulgación permite la instalación de paneles de vidrio **sin necesidad** de contrachapado, paneles de yeso, marcos de aluminio adicionales y pegamento. El panel de vidrio se monta directamente sobre la superficie de montaje tal como paredes de hormigón utilizando las bridas de esquina y/o las bridas de canal de la presente divulgación que están provistas de primeros miembros de soporte. A consecuencia de lo cual, la instalación es más rápida y se elimina el tiempo de endurecimiento con adhesivos utilizados en métodos convencionales. Además, una vez montados según la enseñanza de la presente divulgación, los paneles de vidrio pueden retirarse y/o sustituirse fácilmente extrayendo tornillos.

El Solicitante manifiesta con el debido respeto que D1 desvela un dispositivo para la **retención de estantes para vitrinas y tiendas**. Haciendo referencia a la Figura 1 de D1, está muy claro que desvela una base 14 sobre la cual se forma una corredera con cola de milano 2, en la cual puede deslizarse una correspondiente cola de milano 3 de un soporte de estante 4 con una ranura 5 en la cual se introduce un estante 6. Mientras que el dispositivo de montaje de la presente divulgación (es decir, brida de montaje)

está diseñado para **montar el panel de vidrio 310 sobre una superficie de montaje 330 regular/irregular**. Dicha brida de montaje puede ser una brida de esquina 100, una brida de canal 200, o una combinación de las mismas (reivindicación 9 de la presente divulgación) para montar panel/es de vidrio 310 sobre la superficie de montaje 330. De esta manera, el problema técnico solucionado por el pilar 1 que tiene la corredera con cola de milano 2 y la cola de milano 3 es diferente a los dispositivos de la presente divulgación reclamados en las reivindicaciones 1 (brida de esquina 100) y 2 (brida de canal 200) modificadas. D1 proporciona un pilar para la retención de los estantes y la presente invención proporciona un dispositivo, sistema y método para montar el panel de vidrio 310 sobre una superficie de montaje 330 regular/irregular. La técnica de colocar estantes verticalmente en el pilar 1 en D1 es muy distinta a montar un panel de vidrio sobre una pared donde toda el área de superficie del panel de vidrio está en contacto con la superficie de montaje. Por el contrario, los estantes en D1 solo se ponen en contacto con el pilar sobre uno de sus lados.

Además, el objetivo principal de D1 es el ajuste en la colocación de los estantes sobre el pilar, mientras que la presente invención **no recurre** a ningún montaje ajustable. La cola de milano 3 y la corredera con cola de milano 2 de D1 son completamente distintas con respecto a la estructura, puesta en marcha y funcionalidades en comparación con el dispositivo 100 de la presente divulgación. El mero uso de palabras clave similares en D1 y la presente divulgación no debería acabar con la novedad y la actividad inventiva de la presente divulgación. El pilar 1 con la cola de milano 3 de D1 no puede adaptarse nunca para el montaje de un panel de vidrio como se describe en la presente divulgación. El pilar 1 con la cola de milano 3 de D1 solo es para sujetar los estantes, mientras que el dispositivo de montaje de la presente divulgación es para montar el panel de vidrio sobre una superficie de montaje tal como una pared. Dado lo anterior, el Solicitante respetuosamente solicita al Examinador que aprecie las diferencias técnicas presentes entre estos dos conceptos.

De los motivos mencionados anteriormente, alegamos con el debido respeto que las reivindicaciones 1-18 modificadas son inventivas a la vista de D1 y no hay nada que pudiera haber dirigido o motivado a un experto en la materia hacia el desarrollo de un dispositivo, sistema y método desvelado en la presente divulgación utilizando la enseñanza de D1.

Un experto en la materia no puede basar la presente divulgación en la combinación de la referencia de la técnica anterior mencionada y el conocimiento general. En vista de lo anterior, las presentes reivindicaciones son patentables y, por tanto, respetuosamente se solicita que la objeción realizada sea reconsiderada favorablemente.

Adicionalmente, el Solicitante respetuosamente manifiesta que la opinión escrita de la administración encargada de la búsqueda internacional con fecha del 21-09-2016 es de la opinión de que la materia objeto de las reivindicaciones 1-19 de la presente divulgación cumple el requisito de los Artículos 33 (2), 33 (3) y 33 (4) del PCT sobre novedad, actividad inventiva y aplicabilidad industrial. Se adjunta una copia del ISR al presente documento.

De este modo, teniendo en cuenta que el documento D1 **no menciona, describe o sugiere** todas las características técnicas reclamadas en el nuevo capítulo reivindicatorio presentado por el Solicitante, no es posible afirmar que la invención hubiera podido haber sido derivada en forma obvia a partir de dicho documento.

Por lo tanto, es claro que las nuevas reivindicaciones 1 a 18 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor Examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al Examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: *“habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos”*, (el subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por dieciocho (18) reivindicaciones.
- Comprobante de pago de tasa correspondiente a nuevo examen de patentabilidad.
- Copia de la opinión escrita de la administración encargada de la búsqueda internacional con fecha del 21-09-2016.

REIVINDICACIONES

- 1) Un dispositivo (100) de montaje para panel de vidrio (310) que comprende:
 - una base (120) que comprende orificios de tornillo (150) para el montaje sobre una superficie de montaje (330),
 - un dispositivo de agarre (110) para el montaje del panel de vidrio (310),
 - un deslizador tipo cola de milano (140) sujeto a la base (120) para deslizar el dispositivo de agarre (110) por encima de la base (120), y
 - un tornillo esquinero (410) para asegurar el dispositivo de agarre (110) por encima de la base (120).
- 2) Un dispositivo (200) de montaje para panel de vidrio (310) que comprende:
 - un sujetador de canal de único lado (202) que comprende una base (250) que tiene uno o más orificios de tornillo (150) para el montaje sobre la superficie de montaje (330) y un dispositivo de agarre para el montaje del panel de vidrio (310); y
 - un sujetador de canal de doble lado (201) que comprende una base (210) que tiene uno o más orificios de tornillo (150) para el montaje sobre la superficie de montaje (330), y un dispositivo de agarre para el montaje del panel de vidrio (310).
- 3) El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el dispositivo de agarre comprende un dispositivo de agarre en forma de L (240) o un dispositivo de agarre en forma de I (220).
- 4) El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1 y 2, en donde el dispositivo está hecho de uno o más materiales que se seleccionan del grupo que consiste en metal, plástico, vidrio, cerámico, madera o combinaciones de los mismos.
- 5) El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el plástico comprende Nylocast (poliamida), Delrin (polioximetileno), polipropileno, policarbonato, poliéster, poliuretanos termoplásticos, elastómeros termoplásticos, poliimida, PEEK o combinaciones de los mismos.

- 6) Un sistema de montaje para panel de vidrio (310), que comprende:
 - un único panel de vidrio (310) o una pluralidad de paneles de vidrio (310),
 - un dispositivo como el reclamado en la reivindicación 1 y/o en la reivindicación 2 para el montaje del único panel de vidrio (310) o de la pluralidad de paneles de vidrio (310) en la superficie de montaje (330), y
 - un primer miembro de soporte (130) dispuesto entre el dispositivo (100), el dispositivo (200) y la superficie de montaje (330).
- 7) El sistema de montaje para panel de vidrio (310) de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el panel de vidrio (310) comprende un vidrio templado, un vidrio laqueado, un vidrio endurecido, un vidrio laminado recocido, un vidrio reforzado mecánicamente, o una combinación de los mismos.
- 8) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde la superficie de montaje (330) comprende una superficie uniforme o una superficie no uniforme.
- 9) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el dispositivo comprende el dispositivo (100), el dispositivo (200) o una combinación de los mismos.
- 10) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el primer miembro de soporte (130) comprende un material compresible y una capa adhesiva.
- 11) El sistema de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el material compresible se selecciona del grupo que comprende espuma, caucho, PVC y una combinación de los mismos.
- 12) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende un segundo miembro de soporte (320) dispuesto entre el panel de vidrio (310) y la superficie de montaje (330).
- 13) El sistema de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el segundo miembro de soporte (320) comprende un material compresible y una capa adhesiva.

- 14) El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, en donde el material compresible se selecciona del grupo que comprende espuma, caucho, PVC y una combinación de los mismos.
- 15) El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, que además comprende una lámina delgada dispuesta entre el panel de vidrio (310) y el segundo miembro de soporte (320).
- 16) El sistema de acuerdo con la reivindicación 15, en donde la lámina delgada comprende una lámina de vinilo (340), lámina de polietileno, lámina de poliéster, lámina de polipropileno, cualquier película de plástico o combinaciones de las mismas.
- 17) Un método de montaje de panel de vidrio (310) que utiliza el dispositivo (100) como el reclamado en la reivindicación 1, que comprende los pasos de:
- montar la base (120) en las cuatro esquinas en la superficie de montaje (330),
 - sujetar el dispositivo de agarre (110) a la base (120) del dispositivo (100) ubicado en la parte inferior,
 - colocar el panel de vidrio (310) en el dispositivo de agarre (110) del dispositivo (100) ubicado en la parte inferior para sostener el panel de vidrio (310),
 - sujetar el dispositivo de agarre (110) en la base (120) del dispositivo (100) ubicado en la parte superior, y
 - asegurar el dispositivo de agarre (110) a la base (120) utilizando el tornillo (410).
- 18) Un método de montaje de panel de vidrio (310) que utiliza un dispositivo (200) como el reclamado en la reivindicación 2, que comprende los pasos de:
- montar el sujetador de canal de único lado (202) en la superficie de montaje (330),
 - colocar el panel de vidrio (310) en el dispositivo de agarre en forma de L (240) del sujetador de canal de único lado (202),
 - fijar el sujetador de canal de doble lado (201) en la superficie de montaje (330), y

- asegurar el panel de vidrio (310) en el dispositivo de agarre en forma de I (220) del sujetador de canal de doble lado (201).

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

(Chapter I of the Patent Cooperation Treaty)

(PCT Rule 44bis)

Applicant's or agent's file reference N2015625PCT	FOR FURTHER ACTION	See item 4 below
International application No. PCT/IN2016/050095	International filing date (<i>day/month/year</i>) 23 March 2016 (23.03.2016)	Priority date (<i>day/month/year</i>) 25 March 2015 (25.03.2015)
International Patent Classification (8th edition unless older edition indicated) See relevant information in Form PCT/ISA/237		
Applicant SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE		

1.	This international preliminary report on patentability (Chapter I) is issued by the International Bureau on behalf of the International Searching Authority under Rule 44 bis.1(a).																								
2.	This REPORT consists of a total of 5 sheets, including this cover sheet.																								
In the attached sheets, any reference to the written opinion of the International Searching Authority should be read as a reference to the international preliminary report on patentability (Chapter I) instead.																									
3.	This report contains indications relating to the following items: <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">☒</td> <td style="width: 25%;">Box No. I</td> <td style="width: 70%;">Basis of the report</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Box No. II</td> <td>Priority</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Box No. III</td> <td>Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Box No. IV</td> <td>Lack of unity of invention</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☒</td> <td>Box No. V</td> <td>Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Box No. VI</td> <td>Certain documents cited</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Box No. VII</td> <td>Certain defects in the international application</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">☒</td> <td>Box No. VIII</td> <td>Certain observations on the international application</td> </tr> </table>	☒	Box No. I	Basis of the report	☐	Box No. II	Priority	☐	Box No. III	Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability	☐	Box No. IV	Lack of unity of invention	☒	Box No. V	Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement	☐	Box No. VI	Certain documents cited	☐	Box No. VII	Certain defects in the international application	☒	Box No. VIII	Certain observations on the international application
☒	Box No. I	Basis of the report																							
☐	Box No. II	Priority																							
☐	Box No. III	Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability																							
☐	Box No. IV	Lack of unity of invention																							
☒	Box No. V	Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement																							
☐	Box No. VI	Certain documents cited																							
☐	Box No. VII	Certain defects in the international application																							
☒	Box No. VIII	Certain observations on the international application																							
4.	The International Bureau will communicate this report to designated Offices in accordance with Rules 44bis.3(c) and 93bis.1 but not, except where the applicant makes an express request under Article 23(2), before the expiration of 30 months from the priority date (Rule 44bis .2).																								

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland Facsimile No. +41 22 338 82 70	Date of issuance of this report 26 September 2017 (26.09.2017) Authorized officer Kihwan Moon e-mail: pct.team1@wipo.int
--	--

PATENT COOPERATION TREATY

From the
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

PCT

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

(PCT Rule 43bis.1)

To: KUMAR, GIRIRAJ TEAM LEADER - IP, SAINT-GOBAIN RESEARCH INDIA (SGRI) PVT. LTD., NO: 1 FA, PHASE-II, "C" BLOCK, KANAGAM ROAD, THARAMANI, CHENNAI- 600113 INDIA		Date of mailing <i>(day/month/year)</i> 21-09-2016 FOR FURTHER ACTION See paragraph 2 below	
Applicant's or agent's file reference N2015625PCT			
International application No. PCT/IN2016/050095	International filing date <i>(day/month/year)</i> 23-03-2016	Priority date <i>(day/month/year)</i> 25-03-2015	
International Patent Classification (IPC) or both national classification and IPC E06B3/54 Version=2016.01			
Applicant SAINT-GOBAIN GLASS FRANCE			

1. This opinion contains indications relating to the following items:

- ☒ Box No. I Basis of the opinion
- ☐ Box No. II Priority
- ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability
- ☐ Box No. IV Lack of unity of invention
- ☒ Box No. V Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step and industrial applicability; citations and explanations supporting such statement
- ☐ Box No. VI Certain documents cited
- ☐ Box No. VII Certain defects in the international application
- ☒ Box No. VIII Certain observations on the international application

2. FURTHER ACTION

If a demand for international preliminary examination is made, this opinion will be considered to be a written opinion of the International Preliminary Examining Authority ("IPEA") except that this does not apply where the applicant chooses an Authority other than this one to be the IPEA and the chosen IPEA has notified the International Bureau under Rule 66.1bis(b) that written opinions of this International Searching Authority will not be so considered.

If this opinion is, as provided above, considered to be a written opinion of the IPEA, the applicant is invited to submit to the IPEA a written reply together, where appropriate, with amendments, before the expiration of 3 months from the date of mailing of Form PCT/ISA/220 or before the expiration of 22 months from the priority date, whichever expires later.

For further options, see Form PCT/ISA/220.

Name and mailing address of the ISA/ Indian Patent Office Plot No. 32, Sector 14, Dwarka, New Delhi-110075 Facsimile No.	Date of completion of this opinion 21-09-2016	Authorized officer Maya Kumari Telephone No. +91-1125300200
--	--	---

**WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY**

International application No.
PCT/IN2016/050095

Box No. I Basis of this opinion

1. With regard to the **language**, this opinion has been established on the basis of:
 - ☒ the international application in the language in which it was filed.
 - ☐ a translation of the international application into _____ which is the language of a translation furnished for the purposes of international search (Rules 12.3(a) and 23.1(b)).
2. ☐ This opinion has been established taking into account the **rectification of an obvious mistake** authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rule 43*bis*.1(a)).
3. ☐ With regard to any **nucleotide and/or amino acid sequence** disclosed in the international application, this opinion has been established on the basis of a sequence listing:
 - a. ☐ forming part of the international application as filed:
 - ☐ in the form of an Annex C/ST.25 text file.
 - ☐ on paper or in the form of an image file.
 - b. ☐ furnished together with the international application under PCT Rule 13*ter*.1(a) for the purposes of international search only in the form of an Annex C/ST.25 text file.
 - c. ☐ furnished subsequent to the international filing date for the purposes of international search only:
 - ☐ in the form of an Annex C/ST.25 text file (Rule 13*ter*.1(a)).
 - ☐ on paper or in the form of an image file (Rule 13*ter*.1(b) and Administrative Instructions, Section 713).
4. ☐ In addition, in the case that more than one version or copy of a sequence listing has been filed or furnished, the required statements that the information in the subsequent or additional copies is identical to that forming part of the application as filed or does not go beyond the application as filed, as appropriate, were furnished.
5. Additional comments:

**WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY**

International application No.
PCT/IN2016/050095

Box No. V Reasoned statement under Rule 43bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step and industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Claims	<u>1-19</u>	YES
	Claims	_____	NO
Inventive step (IS)	Claims	<u>1-19</u>	YES
	Claims	_____	NO
Industrial applicability (IA)	Claims	<u>1-19</u>	YES
	Claims	_____	NO

2. Citations and explanations:

Reference is made to the following documents:

D1: US 5430981 A (JOHN T SCOTT), July 11, 1995; whole document

D2: US 7748178 B2 (GRGOR HAAB et al), July 6, 2010; whole document

Document D1 which is considered to be the closest prior art discloses a device for holding glass panel comprising a base, channel clip for holding glass panel but it does not disclose a dovetail slider attached to the base for sliding gripper above the base. A person skilled in the art cannot derive it from the combination of cited documents.

NOVELTY:

The subject matter of claims 1-19 meets the requirement of Article 33 (2) PCT and hence considered novel.

Inventive Step:

The subject matter of claims 1-19 meets the requirement of inventive step in the sense of article 33(3) PCT.

Industrial Applicability:

The subject matter of claims 1-19 is considered to be industrially applicable and meets the requirements of Article 33(4) PCT.

**WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY**

International application No.
PCT/IN2016/050095

Box No. VIII Certain observations on the international application

The following observations on the clarity of the claims, description, and drawings or on the question whether the claims are fully supported by the description, are made:

Claim 2 recites about the angle between gripper surface is at least about 10 degree and up to 180 degree but description does not talk about angle between gripper surface. Claim 4 recites that the gripper comprises a L - gripper or a T-gripper but the description does not talk about T gripper.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2017/0010809
Recibo: 18-97749
Fecha: 21/12/2018

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 245441
CUS: 397814615

Patente PCT
SISTEMA Y MÉTODO PARA INSTALAR PANELES DE VIDRIO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente de Invención (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 1,053,500	\$ 1,053,500
TOTAL					\$ 1,053,500